

RESOLUCION -CD- N° 48/2012

**Salta, 27 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.082/12**

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la Carrera de Nutrición solicitando excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad para rendir mas de dos asignaturas en las Mesas Especiales de la primera semana de Abril de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria, Resolución CD N° 220/10 - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa:

"ARTICULO 7°.- Mesas Especiales

La Facultad constituirá, a solicitud de los alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la carrera que cursan, Mesas Especiales. Las mismas se constituirán los últimos 5 (cinco) días hábiles de los meses en los que no haya Turnos de Exámenes, ya sean Ordinarios o Especiales. A tal efecto, los alumnos interesados deberán solicitar por escrito la constitución de la Mesa Especial de examen en la/s asignatura/s de la Carrera que cursan, entre los días 1 (uno) al 10 (diez) del mes correspondiente.

No entran en el conteo, las asignaturas Seminario II, Seminario III, Seminario de Tesis y Práctica Integral, por cuanto son de cursado obligatorio y deben aprobarse por régimen de promoción directa.

Para el caso de alumnos de la Carrera de Nutrición que adeuden hasta dos asignaturas y que se encuentran en condiciones de cursar la asignatura "Práctica Integral", se constituirán las Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril, debiendo ser solicitadas hasta 7 (siete) días corridos posterior al Turno de Examen Febrero - Marzo."

Que el presente tema fue tratado Sobre Tablas por éste Cuerpo, en la Sesión Ordinaria N° 03/12.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

RESOLUCION -CD- N° 48/2012

**Salta, 27 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.082/12**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/12 del 20/03/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a los alumnos de la carrera de Nutrición con posibilidades de cursar la asignatura "Práctica Integral", a rendir hasta tres asignaturas en las Mesas Especiales que se constituirán en la primera semana de Abril de 2012, en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Res. CD N° 519/09 y modificatoria Res. CD N° 220/10).

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**